REPÚBLICA DE CHILE Ministerio del Medio Ambiente

AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1374

Santiago,

3 0 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. Nº 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Resolución Exenta Nº 450, de 27 de mayo de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que dio inicio al proceso de elaboración del anteproyecto de la norma de emisión para grupos electrógenos; lo informado en el Memorándum Nº 625, de 30 de octubre de 2019, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° Exenta N° 450, de 27 de mayo de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de elaboración del anteproyecto de la norma de emisión para grupos electrógenos.

2.- Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 861, de 30 de julio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto mencionado, hasta el día 31 de octubre de 2019.

\$3.-\$ Que, mediante memorándum N° 625, de 30 de octubre de 2019, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, se ha solicitado la ampliación de plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma de emisión.

4.- Que, dicha solicitud de ampliación tiene por fundamento los siguientes motivos y consideraciones:

- Que, actualmente se continúa trabajando en el diseño de fiscalización de la norma. Para ello, se hace necesario coordinar nuevas reuniones con la Superintendencia del Medio Ambiente, para establecer los mecanismos por los cuales estos equipos van a ser certificados y fiscalizados.

- Que, se requiere contar con el resultado de dichas reuniones para incorporar estos aspectos en determinación de costos y beneficios del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) del anteproyecto de la norma.
- Que, por otra parte, mediante D.S. N° 472, de fecha 18 de octubre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró estado de excepción constitucional de emergencia en la provincia de Santiago y Chacabuco, y las comunas de Puente Alto y San Bernardo de la Región Metropolitana, como consecuencia de "los múltiples atentados contra la propiedad pública y privada, especialmente contra medios de transporte público de pasajeros, lo que se ha materializado en la destrucción de buses y en la total paralización de la red del Metro de Santiago, incluyéndose respecto de este último servicio, la quema y la destrucción de sus bienes e instalaciones en diversas estaciones, además de la quema, saqueo y destrucción de edificios y locales comerciales".
- Ello ha significado, entre otras cosas, que durante este período se ha visto dificultado el desplazamiento por la ciudad, por no contar con el adecuado funcionamiento de los medios de transporte. Asimismo, en este último período se han desarrollado numerosas movilizaciones que han impedido la adecuada circulación de vehículos y personas, lo que ha obstaculizado y en algunos casos imposibilitado la realización de reuniones con los demás servicios públicos.

5.- Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 31 de marzo de 2020, el plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma de emisión para grupos electrógenos.

COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAK MMINTSPRA DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:

Gabinete.

División Jurídica.

División de Calidad del Aire y Cambio Climático.

Expediente Norma de Emisión para grupos electrógenos